

Producto o servicio: Cajitas de Seguridad

El servicio de Cajas de Seguridad consiste en la facilidad que otorga el Banco de Costa Rica a sus clientes de poner a su disposición una bóveda o recinto especial donde se custodia un número determinado de cajas de seguridad, pudiendo el cliente, a través de un arrendamiento, tener acceso privado a una o varias de ellas para el depósito de toda clase de documentos y valores.

Por ejemplo: títulos de valor, joyas, pasaportes, contratos, libros legales, protocolos, respaldos informáticos, respaldos informáticos, etc.

El arrendatario podrá autorizar a terceros para que tengan acceso a la cajita.

Existen diferentes tamaños disponibles:

T1	• 7x12x54 cm
T2	• 12x12x54 cm
T3	• 7x25.5x54 cm
T5	• 12x25.5x54 cm
T6	• 12x28.5x54 cm
T7	• 25.5x25.5x54 cm
T8	• 23.5x27.5x54 cm

Requisitos

- Poseer una cuenta corriente o de ahorros de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones administrativas para los servicios de cuentas corrientes y ahorros.
- Fotografía tamaño pasaporte.
- Contrato del servicio para cajitas de seguridad.

Tarifas

Para obtener información sobre las tarifas puede revisar el “Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica” [AQUÍ](#).